

EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD- IETS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2, del Decreto 1082 de 2015, publica el siguiente

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMC No. 2/2026

DATOS DE CONTACTO PARA ATENCIÓN DE INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS PROPONENTES EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El IETS, atenderá a los interesados del proceso de selección a través de la plataforma SECOP II, allí los proponentes podrán presentar sus observaciones al proceso de selección. En todo caso, para efectos de radicación de manifestaciones de interés, así como para presentación de la oferta, deberán estarse a lo resuelto en el Pliego de Condiciones definitivo.

OBJETO: “Adquisición de tarjetas canjeables para el programa de Incentivos para expertos del Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud”.

Nota: Se entiende que la expedición y utilización de las tarjetas estará sujeta a las políticas internas del adjudicatario, en todo caso sin que dichas políticas puedan desconocer ni contrariar las especificaciones técnicas mínimas previstas en el presente proceso de contratación.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Selección Abreviada de Menor Cuantía

PLAZO DE EJECUCION, TIEMPOS DE ENTREGA Y PLAZO DE VIGENCIA DE LAS TARJETAS

Plazo de ejecución: el presente contrato tendrá un plazo de ejecución de un año o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, contado a partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del RP por parte del IETS

Plazo de entrega de las tarjetas: Luego de la solicitud de las tarjetas por parte del supervisor del contrato, este tiene un término de 8 días hábiles para emitir las y entregar las tarjetas entre 3 y 5 días hábiles después de la solicitud por parte de cada supervisor del contrato en la ciudad que se requiera, a los beneficiarios, el proceso total de emisión y envío no podrá ser superior a un mes desde el requerimiento

Vigencia de las Tarjetas: las tarjetas una vez activadas tendrán un año de vigencia

LUGAR DE EJECUCION DEL FUTURO CONTRATO:

El contratista realizará las actividades propias del objeto contractual en el Territorio Nacional.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones según sea el caso, costos directos e indirectos, es por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000)**, lo cuales serán ejecutados de acuerdo a requerimientos efectuados por la supervisión.

Dentro del valor del presupuesto estimado se incluyen los costos administrativos.

Nota: Se deja expresa constancia de que el valor indicado no constituye un ingreso neto para el contratista, toda vez que este se distribuye de la siguiente manera:

- i) Abono para el cargue de tarjetas;
- ii) Costos de administración y envíos, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la oferta presentada por el contratista.
- iii) impuestos sobre los costos de administración

El cual se encuentra respaldado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

N	Fecha de expedición	Valor
2432	15 de septiembre de 2026	\$60.000.000
53	15 de septiembre de 2026	\$240.000.000

ACUERDOS COMERCIALES.

En cumplimiento de lo dispuesto en la sección 4 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión: CCE-EICP-MA-07 V: 02 2024, publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

Acuerdo Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Chile	si	si	si	no	si
Alianza Pacífico	México	si	si	no	si
	Perú	si	no	no	no
Canadá	si	no	no	no	no
Chile	si	no	si	no	no
Corea	si	no	no	no	no
Costa Rica	si	no	no	si	no
Estados Unidos	si	no	no	no	no
Estados AELC	si	no	no	no	no
México	si	no	si	no	no
Triángulo del Norte	El Salvador	Si	no	No	no
	Guatemala	si			
	Honduras	si			
Unión Europea	si	no	no	si	no
Israel	si	no	no	no	no
Reino Unido e Irlanda del Norte	si	no	no	si	no
Comunidad Andina	si	NA	NA	no	si

CONVOCATORIA LIMITADA A MiPYMES: De conformidad con el **artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015**, modificado por el **artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021**, el presente proceso se podrá limitar a MiPymes en cumplimiento de los siguientes criterios:

"(...) Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes **a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:**

(...) 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

(...) 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. (...) **Parágrafo.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (...)"

Negrilla y subrayado fuera del texto original

Por lo anterior, teniendo que el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MC/TE (\$300.000.000)** incluido impuestos y tributos nacionales y distritales, así como todos los costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, que haya lugar de la vigencia fiscal 2026, se concluye que el presente proceso de selección **ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES.**

Que para acreditar el segundo requisito de conformidad con **el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015**, modificado por el **artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021**, y de acuerdo con el cronograma establecido en el presente proceso de selección, se requiere recibir solicitudes de por lo menos **dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas**, para tal efecto deberán aportar los siguientes documentos:

"(...)

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades

Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (...)"

Negrilla y subrayado fuera del texto original

CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran establecidas en los capítulos de “Requisitos Habilitantes” y “Verificación y evaluación de las ofertas” del Pliego de Condiciones y demás documentos relacionados del proceso.

LUGAR DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN: El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos estudios previos podrán ser consultados en el portal único de contratación estatal – SECOP II

CRONOGRAMA DEL PROCESO

DESCRIPCION	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria Decreto 1082 de 2015), Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones	16 de octubre de 2026	Portal Único de Contratación- SECOP II
Presentación y recepción de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos	23 de octubre de 2026 16:30 horas	Portal Único de Contratación- SECOP II
Publicación de las respuestas a las observaciones	29 de octubre de 2026	Portal Único de Contratación- SECOP II
Resolución del Acto de Apertura del proceso y Pliego de Condiciones Definitivo	29 de octubre de 2026	Portal Único de Contratación- SECOP II
Manifestación de interés en participar	Hasta el 3 de noviembre de 2026 16:30 horas	Portal Único de Contratación- SECOP II Hora: 16:00
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 6 de noviembre de 2026 16:30 horas	Portal Único de Contratación- SECOP II Hora: 16:00
Repuestas observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 11 de noviembre de 2026	Portal Único de Contratación- SECOP II

DESCRIPCION	FECHA Y HORA	LUGAR
Plazo máximo para expedir adendas	11 de noviembre de 2026 19:00 horas	Portal Único de Contratación- SECOP II
Recepción de propuestas apertura de sobres y Publicación del Acta de Cierre	12 de noviembre de 2026 a las 15:00 horas	Portal Único de Contratación- SECOP II
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Del 12 hasta el 18 de noviembre de 2026	Carrera 45 No. 108A-50 oficina 401, Bogotá D.C
Publicación del Informe de Evaluación	19 de noviembre de 2026	Portal Único de Contratación- SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las propuestas	Desde el 19 de noviembre hasta el 24 de noviembre de 2026 16:30 horas	Portal Único de Contratación- SECOP II
Respuesta Observaciones al Informe de Evaluación, Resolución de Adjudicación o declaratoria de desierto del proceso	27 de noviembre de 2026	
Suscripción y perfeccionamiento de contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación	Portal Único de Contratación- SECOP II

El presente aviso se emite y publica el día 16 de octubre de 2026


LUZ MERY BARRAGÁN GONZALEZ
Subdirectora General y de Operaciones

Elaboró: Natalia Martínez Duarte –Coordinadora Jurídica